



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

RESOLUCIÓN N° 01743

(26 de octubre de 2020)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA”

EL JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA CON FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 del 2004, en los Decretos 770 de 2005, 1083 del 2015, 376 de 2020, Resolución 0788 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, en artículo 15, numeral 1 y 2 literal C, establece que las unidades de personal o quien haga sus veces están facultadas para elaborar los manuales de funciones de las entidades públicas.

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1, la adopción de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el Grupo de Gestión Humana elaboró, de acuerdo con las necesidades institucionales y del servicio, el manual de funciones y de competencias laborales atendiendo el nuevo modelo de gestión derivado de la reestructuración institucional adoptada mediante los Decretos 376 y 377 de 2020.

Que el artículo 65 de la Ley 1333 de 2009 dispone “las autoridades ambientales establecerán mediante acto administrativo motivado, la distribución interna de funciones y responsabilidades para tramitar los procedimientos sancionatorios ambientales en el área de su jurisdicción” y, por tanto, el citado artículo faculta al Director General de la ANLA para que, mediante acto administrativo general distribuya al interior de la entidad funciones y responsabilidades a los servidores públicos, para que, en observancia de los principios que rigen la actividad administrativa, se tramiten los procedimientos sancionatorios ambientales.

En mérito de lo expuesto.

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, el cual hace parte integral de la presente resolución, para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA establecida por el Decreto 377 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Manual de Funciones y de Competencias Laborales de que trata la presente resolución acogerá las equivalencias contenidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO. El Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, o el que haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando en razón a la adopción, adición, modificación o actualización del manual de funciones y de competencias laborales se afecten las establecidas para los empleos. En todo caso los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución y su anexo se publicarán en la página web de la ANLA y se divulgarán a través de los canales internos de comunicación que la Entidad disponga.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0414 del 2020, sus modificaciones y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 de octubre de 2020



DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO

Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones de Director General

Revisó: --YICEL DAHIANA CORDERO TORRES (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Contratista)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (Contratista)
YICEL DAHIANA CORDERO TORRES (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Contratista)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
CARLOS ALONSO RODRIGUEZ PARDO (Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales)
ANA MERCEDES CASAS FORERO (Subdirectora de Seguimiento de Licencias Ambientales)
PAULO ANDRES PEREZ ALVAREZ (Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental)
YEISSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (Contratista)
YICEL DAHIANA CORDERO TORRES (Coordinador del Grupo de Gestión Humana)
DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS (Contratista)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (Subdirectora Administrativa y Financiera)
CARLOS ALONSO RODRIGUEZ PARDO (Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales)
Proyectó: NANY HEIDI ALONSO TRIANA

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA”

Proceso No.: 2020188908

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.